



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal Sumario (Responsabilidad civil extracontractual)
Demandante	María Nelly Orozco Ruiz
Demandado	María Consuelo Arango
Radicado	05001 40 03 013 2023 00688 00
Providencia	Auto de Sustanciación 289
Asunto	Se incorpora constancia inscripción demanda en vehículo

Se incorpora al expediente constancia de que la demanda fue inscrita en el historial del vehículo con placa FHA101 de propiedad de María Consuelo Arango, la cual fue inscrita por la Secretaría de Movilidad de Medellín.

Igualmente, se incorpora pago por \$57.000 por la parte actora para la inscripción de la demanda en el historial del vehículo, los cuales serán tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JARC

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>015</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>05 DE FEBRERO DE 2024</u> a las 8:00 A.M.</p> <p>ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37c194a4fdb55743a5c7b3d6055281f350366bc1b397ad32934f6b44a29d0dd**

Documento generado en 02/02/2024 04:31:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>